

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CASARRUBUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Casarrubuelos el calendario fiscal de los tributos municipales del ejercicio 2021, aprobado por decreto el 26 de octubre de 2020, con el número 0652, donde se establecen los períodos para pagar los citados ingresos públicos.

Plazo de ingreso.—El cobro de dichos padrones se efectuará con arreglo a los períodos de recaudación:

En período voluntario:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de 1 de marzo al 5 de mayo de 2021.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, de 1 de julio al 2 de septiembre de 2021.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2021.
- Impuesto sobre actividades económicas, del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2021.

Este calendario fiscal se publicará para información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://casarrubuelos.sedelectronica.es/info.0>), a los efectos de cumplir la función de anuncio de cobranza además de la de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones tributarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 26 de octubre de 2020.—El alcalde, Vicente José Astillero Ballesteros.
(02/28.438/20)

